50

Conzejo en 29 de Mayo

ATHA-DAH-FSA-010-002-72

En la Villa de Salinas de Anana a veinte y
nueve dias del mes de Mayo de mill seis zientos y
setenta y seis años se juntaron en conzejo los se
ñores Justizia y Regimiento y los ss.res Juntados Por son de cam
pana tañida Para tratar y Conferir las cosas tocan
tes al serbizio de dios nuestro señor y Utilidad de la dicha
Villa y estando asi Juntos se Propuso que por
cuanto en el conzejo pasado se Propuso que se le
matase en [illegible] la carnizeria desta Villa
Rezibiendo fianzas y Martin de Ribarren mejor
postor las cuales no eran a satisfacion de el ayun
tamiento y no se an resuelto a rematarsele sin
orden del conzejo en el qual se an propuesto las
fianzas y an parezido no son bastantes las que dan
Martin de Ribarren que son Cristobal de Zarate y
Domingo de Anda y las que ofreze Bartolome ante
[illegible] son bastantes Por cuya causa se rematasen
[illegible] a los otros ocho quartos la libra
de baca y [illegible] la del carnero y [illegible]
al peso

Parezio don estevan de salazar Procurador Je
neral dixo que Protestava el que por ser postura
de menor calidad la de dicho Martin de Ribarren
[illegible] no se le rema
tase y sin embargo de dicha Protesta y que pidio
testimonio dello decretaron se rematase como
[illegible] se remato en dicho Prezio y los menudos con
firme a costumbre y con esto se acavo dicho con
zejo y lo firmaron

Asi mismo se decreto se aga [illegible] por la secca
y que se Paga a los ss.res del cavildo

Juan de Corquera — Joseph [illegible]
[illegible] de [illegible] — Pedro Lopez de [illegible]
[illegible] — Juan de Angulo
Ante mi Francisco [illegible] de Aguinea